



SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de enero de 2017, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos. 6

I.3. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de enero de 2017, por el que nombra Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Eulalia Gil Muñiz. 10

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, de 24 de enero de 2017, mediante la que se anula la de 17 de octubre de 2016 y se procede a la determinación de las materias objeto de ponderación de la Prueba de Evaluación Final de Bachillerato a realizar en 2017 conforme al Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE del 10) de Medidas Urgentes para la Ampliación del Calendario de Implantación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa. 10

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Secretaria General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Rosa Rodríguez Bahamonde. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. José Miguel Doña Rodríguez. 13

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Organización Académica y Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Luis Domínguez Boada.	13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. José Pablo Suárez Rivero.	13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. María Jesús García Domínguez.	13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Rosa María Batista Canino.	14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Antonio Ramos Gordillo.	14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrectora de Calidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Milagros Rico Santos.	14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Marcos Peñate Cabrera.	14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Richard Clouet.	15
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicerrectora de Cultura y Sociedad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. María del Pino Quintana Montesdeoca.	15
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Planificación Estratégica, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales de la ULPGC, a D. Gerardo Delgado Aguiar.	15
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de la Escuela de Doctorado de la ULPGC a D. Pedro Manuel Herráez Thomas.	15
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Planificación Académica, adscrita al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la ULPGC, a Dña. Begoña González Landín.	15
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Movilidad Europea, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, a D. Anastasio Argüello Henríquez.	16
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicegerente de Recursos Humanos, adscrita a la Gerencia de la ULPGC, a Dña. María Angustias Gómez Pérez.	16
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Vicegerente de Asuntos Económicos, adscrito a la Gerencia de la ULPGC, a D. Máximo Bautista García.	16
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Concursos y Asuntos Sindicales, adscrito al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la ULPGC, a D. Víctor Manuel Melián Santana.	16
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Organización Científica y Promoción de la Investigación, adscrito al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC, a D. David Juan Greiner Sánchez.	16
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Comunicación, adscrita al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social de la ULPGC, a Dña. Marina Díaz Peralta.	17

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Prácticas en Empresas y Empleabilidad, adscrita al Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo de la ULPGC, a Dña. Silvia Sosa Cabrera.	17
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Acceso, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la ULPGC, a D. Nicanor Guerra Quintana.	17
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Calidad, adscrita al Vicerrectorado de Calidad de la ULPGC, a Dña. Carolina Fátima Rodríguez Juárez.	17
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Titulaciones, adscrita al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC, a Dña. Milagros Torres García.	17
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Director de Formación Permanente, adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC, a D. José María Lorenzo Nespereira.	18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Internacionalización e Idiomas, adscrita al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, a Dña. Florence Yolande Gerard Lojacono.	18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de enero de 2017, por la que se nombra como Directora de Servicios de la Secretaría General y del Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, adscrita a la Secretaría General de la ULPGC, a Dña. Diana Malo de Molina Zamora.	18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Secretaria Académica de la Escuela de Doctorado de la ULPGC a Dña. Josefa Pilar Fernández Valerón.	18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado de la ULPGC a D. Pablo Dorta González.	19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Director de Movilidad no Europea y Relaciones Internacionales, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, a D. Sergio Romeo Malanda.	19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Director de Cooperación, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, a D. Javier de León Ledesma.	19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Directora de la Unidad de Igualdad, adscrita al Rectorado de la ULPGC, a Dña. Ángeles Mateo del Pino.	19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Coordinador del Proyecto de la Web Institucional, adscrito al Vicerrectorado de Calidad de la ULPGC, a D. José Miguel Santos Espino.	19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de febrero de 2017, por la que se nombra como Coordinador para la Acreditación ACLES, adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC, a D. José Antonio Medina Suárez.	20
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Director de Sistemas de Información, adscrito al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC, a D. Javier Sánchez Pérez.	20
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Vicedecana de Programas de Intercambio y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud a Dña. María del Mar Tavío Pérez.	20
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Vicedecano de Prácticas Externas y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas a D. José Luis Zamora Manzano.	20
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Vicedecano de Postgrado y Formación Continua de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo a D. Jerónimo Pérez Alemán.	20

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Vicedecano de Prácticas Externas de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo a D. Juan José Déniz Mayor. 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Secretario del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la ULPGC a D. Eduardo Miguel Rodríguez Barrera. 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Secretaria del Departamento de Filología Moderna de la ULPGC a Dña. Mercedes Cabrera Abreu. 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Secretario del Departamento de Física de la ULPGC a D. Luis García Weil. 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2017, por la que se nombra como Jefe de Servicio del Departamento de Física de la ULPGC a D. Héctor Alonso Hernández. 21

II.2. Personal Docente e Investigador

- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la ULPGC, a D. Pedro Luis de Pablos Velasco. 22
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad Vinculado, en el Área de Conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas de la ULPGC, a D. Luis Peña Quintana. 22
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología de la ULPGC, a D. Alberto Arencibia Espinosa. 22
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería de la ULPGC, a D. José Pablo Suárez Rivero. 23
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Traumatología y Ortopedia, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la ULPGC, a D. Gerardo Garcés Martín. 23
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la ULPGC, a D. Ignacio Agustín de la Nuez Pestana. 23
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones de la ULPGC, a D. Juan Bautista Ruiz Alzola. 24
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC, a D. Juan José Díaz Benítez. 24
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC, a Dña. Mónica María Martínez Sariego. 24
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología de la ULPGC, a D. Miguel Antonio Rivero Santana. 25

- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrática de Universidad, en el Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas de la ULPGC, a Dña. María del Mar Tavío Pérez. 25
- Resolución de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de diciembre de 2016, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad Vinculado, en el Área de Conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la ULPGC, a D. Juan Ramón Hernández Hernández. 25

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Empleo y Seguridad Social, del Interior, de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Hacienda y Administraciones públicas e ICEX España Exportación e Inversiones. 26
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la *Vancouver Island University* (Canadá). 26
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). 26
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. 26
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas. 26

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE ESTA UNIVERSIDAD Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SUPLENCIA DE LOS MISMOS

La Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 20.1 que: "el Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de esta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos".

Por su parte, el artículo 21 del citado texto establece que "el Rector podrá nombrar Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad".

Así, en la letra b) del artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/ 2016, de 1 de agosto, y modificados por Decreto 138/ 2016, de 10 de noviembre, se atribuye al Rector la función de "nombrar a los Vicerrectores, al Secretario General y al Gerente estableciendo, de forma expresa, las funciones que en ellos delegue, así como su orden de prelación en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad", indicándose a continuación que "el establecimiento de estas delegaciones se realizará mediante resolución de la que se informará al Consejo de Gobierno".

El artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria prevé igualmente que "el Rector nombrará a Vicerrectores de entre el profesorado doctor con vinculación permanente con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los Vicerrectores tendrán una jerarquía de orden para sustituir al Rector en caso de ausencia".

Por ello, en consonancia con los principios de eficacia y coordinación de la gestión universitaria, y con el objeto de propiciar el acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria, al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector, se hace preciso definir las correspondientes áreas de actuación sobre las que se debe proyectar la actividad rectoral, y las que son objeto de atribución a los miembros del equipo rectoral, así como definir el orden de suplencia tanto del Rector como de los Vicerrectores.

Si bien por Resolución del Rector de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18.6.12) se delegaron competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad y se estableció además el orden de suplencia del Rector y los Vicerrectores, debido a la nueva estructura del equipo rectoral establecida tras las recientes elecciones a Rector, habiéndose producido la supresión, cambios de denominación o creación de Vicerrectorados, procede la revocación de aquella y el dictado de una nueva Resolución, en aras a la adaptación a dicha

estructura y para facilitar el cumplimiento de los principios especificados en el párrafo anterior.

Vistos, así mismo, los artículos 9 y 13 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Revocar la Resolución del Rector de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18.6.12), sobre delegación de competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad; y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Resolución.

Segundo.- Delegar en el Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales las siguientes competencias:

- a. Coordinación del Equipo de Gobierno.
- b. Coordinación con los directores de departamento, decanos y directores de centros, directores de institutos universitarios y conferencias de directores y decanos de centros y de directores de departamento, en materia de política institucional.
- c. Coordinación con los centros adscritos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- d. Relaciones con las administraciones públicas, colegios profesionales, empresas y otras entidades públicas y privadas de ámbito nacional.
- e. Diseño y coordinación de los planes estratégicos y proyectos institucionales.
- f. Programación y desarrollo de todos los planes de reequipamiento de los diferentes laboratorios y unidades de apoyo a la docencia de la Universidad.
- g. Todas aquellas funciones de asistencia, asesoramiento, informe o estudio que le sean encomendadas por el Rector en el ejercicio de su cargo.
- h. En general, cuantas funciones le atribuya puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de algún miembro del equipo rectoral.
- i. Programación y gestión de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- j. Organización de las convocatorias de premios extraordinarios de doctorado por Rama de Conocimiento.
- k. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia doctorado.
- l. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- m. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de coordinación institucional.

Tercero.- Delegar en el Vicerrector de Organización Académica y Profesorado las siguientes competencias:

- a. La dirección del personal docente e investigador de esta Universidad, ejerciendo todas las atribuciones que la legislación reconoce a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma sobre su propio personal, así como cuantas funciones vengan atribuidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades, normativa de función pública, Estatuto de los Trabajadores, Estatutos de esta Universidad, y disposiciones de desarrollo. Esta delegación comprende, entre otras, todas las facultades referentes al acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico y retributivo. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al profesorado, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.

- b. Cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de departamentos y centros, relativas al profesorado y a la planificación académica.
- c. Autorización de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación del profesorado y cuantas actividades se consideren de interés en esta materia.
- d. Programación y seguimiento de los programas que establezca la Universidad sobre profesores visitantes y convocatorias de sabáticos.
- e. Preparación y seguimiento de convenios que afecten al personal docente e investigador de esta Universidad.
- f. Organización y planificación de la actividad académica de grado y máster.
- g. Organización, planificación, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la formación a distancia.
- h. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de formación de grado y de teleformación.
- i. Establecimiento de relaciones con los centros adscritos, atendiendo a la ordenación y seguimiento de su actividad.
- j. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- k. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de profesorado y planificación académica.

Cuarto.- Delegar en el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia las siguientes competencias:

- a. Propuesta de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, así como la financiación de los mismos.
- b. Establecimiento de relaciones en el ámbito científico con instituciones extranjeras y desarrollo de programas internacionales de cooperación científica, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- c. Preparación y seguimiento de convenios específicos de investigación, desarrollo e innovación.
- d. Ejercicio de las competencias en materia de autorización de contratos de colaboración con otras entidades o personas físicas, con arreglo a la Ley Orgánica de Universidades.
- e. Solicitud, autorización, promoción y protección de las invenciones (patentes y modelos de utilidad), así como de los demás derechos de propiedad industrial.
- f. Programación y seguimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, el Parque Científico Tecnológico y otros servicios de apoyo a la investigación.
- g. Propuesta de creación de institutos propios, centros y grupos de investigación y seguimiento de sus actividades.
- h. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- i. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector dentro del ámbito de investigación, innovación y transferencia de los resultados de la investigación.
- j. Planificación, definición, diseño, coordinación y control de las políticas para los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como la planificación, coordinación y seguimiento de los recursos asociados a Internet.
- k. Coordinación del Campus de Excelencia Internacional y de las actuaciones asociadas a su desarrollo.
- l. Promover la innovación, tanto en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como en el ámbito de influencia de la misma.

Quinto.- Delegar en la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social las siguientes competencias:

- a. Planificación, coordinación y gestión de las acciones de comunicación interna de la Universidad.
- b. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a la comunicación externa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativa a sus actividades

académicas, artísticas, deportivas, culturales y de investigación, innovación y transferencia, y dirigida a públicos objetivos de la institución de ámbito local, regional, nacional e internacional, con especial atención a la proyección social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- c. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a transmitir la voz de la Universidad y su posicionamiento frente a los temas de relevancia social que sean de su competencia.
- d. Coordinación y gestión de la información recabada de los distintos vicerrectorados, centros, departamentos, institutos de investigación, gerencia, y organizaciones de estudiantes y destinada a procurar el avance estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la captación de fondos y de talento y la mejora de su posición en los ránquines.
- e. Planificación, coordinación y gestión de la comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los *medía*, tanto en los tradicionales como en los que se desenvuelven en los distintos sistemas y tecnologías de la información, con especial atención a la comunicación en redes sociales y a la que se gestiona desde los nuevos soportes y aplicaciones.
- f. Planificación y coordinación de acciones destinadas al desarrollo de una comunicación al servicio de la accesibilidad, la diversidad, la igualdad y la sostenibilidad.
- g. Coordinación del Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- h. Coordinación del CRAI de la Biblioteca Universitaria.
- i. Planificación, coordinación y seguimiento de la gestión y difusión de la imagen corporativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- j. Dirección del Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- k. Planificación, selección, coordinación y seguimiento de la comunicación en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), en coordinación con los distintos vicerrectorados y, especialmente, con el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes y su Oficina de Atención al Estudiante.
- l. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de comunicación y proyección social.

Sexto.- Delegar en la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo las siguientes competencias:

- a. Coordinación del Observatorio de Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- b. Ordenación y planificación de la cooperación educativa y el fomento del empleo.
- c. Seguimiento de egresados.
- d. Dinamización de la red *Alumni* en materia de emprendimiento y empleo.
- e. Establecimiento de relaciones para las prácticas en empresas locales, nacionales y extranjeras, y preparación y seguimiento de los convenios firmados.
- f. Acciones para la puesta en marcha y el establecimiento de empresas *spin-off* y *start-up* en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.
- g. Diseño y formación en competencias para el emprendimiento y el empleo de los estudiantes.
- h. Diseño y formación del profesorado para el fomento y la evaluación de competencias relacionadas con el emprendimiento y el empleo.
- i. Diseño y desarrollo de eventos locales, nacionales e internacionales para el fomento del emprendimiento y el empleo de los estudiantes.
- j. Coordinación de acciones con instituciones locales, nacionales e internacionales para el fomento del emprendimiento y el empleo.
- k. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- l. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de empleabilidad.

Séptimo.- Delegar en el Vicerrector de Estudiantes y Deportes las siguientes competencias:

- a. Organización de la gestión ordinaria de la docencia para el estudiantado, que comprende, entre otras materias, el acceso, matriculación, permanencia y títulos. Se excluye de esta delegación la expedición de títulos académicos oficiales y la imposición de sanciones disciplinarias al estudiantado.
- b. Información y orientación al estudiantado.
- c. Promoción y gestión de becas y ayudas propias del estudiantado, residencias y otras acciones de política asistencial de esta Universidad.
- d. Actividades de las asociaciones de estudiantes cuyos fines sean el intercambio y actividades educativas.
- e. Información, planificación, formación y coordinación del voluntariado del estudiantado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- f. Coordinación de la Oficina de Atención al Estudiante
- g. Establecimiento de relaciones de cooperación con los centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en concurrencia con el Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente y el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.
- h. Organización del Acceso a la Universidad del estudiantado de Bachillerato y Formación Profesional.
- i. Atención a la diversidad, mejorando la accesibilidad y los medios que incrementan la inclusión de los estudiantes universitarios con diversidad funcional.
- j. Organización y difusión de las actividades deportivas realizadas por la comunidad universitaria.
- k. Fomento de prácticas deportivas y saludables
- l. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- m. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes.

Octavo.- Delegar en la Vicerrectora de Calidad las siguientes competencias:

- a. Diseño, planificación, organización y seguimiento de la evaluación institucional, nacional y europea.
- b. Evaluación de los programas de formación del profesorado y del personal de administración y servicios, así como de extensión universitaria, en concurrencia con los Vicerrectorados de Organización Académica y Profesorado, de Estudiantes y Deportes, de Empresa, Emprendimiento y Empleo, de Internacionalización y Cooperación y con la Gerencia.
- c. Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, en concurrencia con el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.
- d. Evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, con especial atención a la investigación en desarrollo y transferencia de tecnología, en concurrencia con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.
- e. Evaluación de los servicios y diseño de los planes de mejora de la calidad en concurrencia con la Gerencia.
- f. Elaboración de un sistema de indicadores de la calidad en los distintos ámbitos universitarios.
- g. Seguimiento de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- h. Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- i. Establecimiento de relaciones en el ámbito de la calidad con instituciones nacionales y extranjeras y desarrollo de programas de cooperación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- j. Preparación y seguimiento de convenios específicos de Calidad.
- k. Dirección del Gabinete de Evaluación Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- l. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- m. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de calidad.

Noveno.- Delegar en el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente las siguientes competencias:

- a. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y planes de estudios en la Universidad y todos los asuntos relacionados con la adaptación de los estudiantes entre diferentes planes de estudios.
- b. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la modificación y verificación de las titulaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, excepto los estudios de doctorado.
- c. Planificación, organización, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la oferta de formación de grado y máster.
- d. Programación, implantación y seguimiento de los títulos propios de la Universidad.
- e. Coordinación del desarrollo del Plan de Formación inicial y permanente del profesorado universitario en materia docente.
- f. Diseño, elaboración y planificación de los programas de innovación educativa.
- g. Coordinación de la Política Lingüística, en los aspectos relacionados con la acreditación y formación.
- h. Organización y difusión de las actividades del diploma *Peritia et Doctrina*, Diploma de Estudios (Canarios/ Europeos/ Africanos) y cuantos se implanten en el futuro.
- i. Planificación, organización, seguimiento y difusión de los cursos de extensión universitaria, así como de las actividades de las universidades y aulas de verano.
- j. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de formación de postgrado, programas de innovación educativa y formación permanente.
- k. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- l. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de títulos y formación permanente.

Décimo.- Delegar en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación las siguientes competencias:

- a. Establecimiento de relaciones con instituciones internacionales en temas científicos, culturales y académicos.
- b. Creación, mantenimiento, desarrollo y consolidación de redes de cooperación y convenios con instituciones u organismos de carácter internacional.
- c. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas de movilidad en el ámbito internacional, así como de los programas de movilidad para el estudiantado a escala nacional.
- d. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que permitan la transformación social de los países y las zonas más desfavorecidas.
- e. Establecimiento y participación en acciones de voluntariado, por parte de toda la comunidad universitaria, y de colaboración en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental, en concurrencia con el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes y la Gerencia.
- f. Desarrollo y promoción de relaciones con organismos y foros de carácter nacional e internacional para la búsqueda y gestión de fuentes de financiación de interés para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- g. Dirección del Gabinete de Relaciones Internacionales y su coordinación con el Centro de Cooperación para el Desarrollo (CUCID) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- h. Desarrollo y coordinación de acciones relaciones con la extensión de lenguas modernas en la Universidad de Las

Palmas de Gran Canaria y su vinculación con las relaciones internacionales, entre los que se encuentra la coordinación del Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Confucio, el Instituto King Sejong y el Español para Extranjeros.

- i. Desarrollo y coordinación de escuelas de invierno (*Winter School*) y de verano (*Summer School*) para estudiantes extranjeros.
- j. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- k. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales e institucionales.

Decimoprimer.- Delegar en la Vicerrectora de Cultura y Sociedad las siguientes competencias:

- a. Organización y difusión de las actividades culturales realizadas por la comunidad universitaria en concurrencia con los Vicerrectorados de Estudiantes y Deportes, Titulaciones y Formación Permanente, Empresa, Emprendimiento y Empleo, de Internacionalización y Cooperación.
- b. Organización y difusión de las actividades de las diferentes Aulas culturales y sociales, propiciando la coordinación cultural entre éstas, los centros y unidades de nuestra Universidad o instituciones externas, con objeto de compartir la producción cultural y facilitar su proyección social.
- c. Establecimiento de relaciones en el ámbito de la cultura con instituciones extranjeras y desarrollo de programas internacionales de cooperación en materia de cultura, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- d. Preparación y seguimiento de convenios específicos que establezca la Universidad en materia de cultura con instituciones y centros culturales de los municipios y cabildos con objeto de fomentar la cultura como complemento en la formación integral de los colectivos universitarios.
- e. Organización y difusión de las actividades de las asociaciones culturales y sociales cuyos fines no sean los relacionados con intercambio de estudiantes.
- f. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- g. Coordinación de la red cultural y de difusión de la ciencia con Instituciones públicas y privadas de Canarias en concurrencia con el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.
- h. Velar por la conservación y divulgación del patrimonio artístico y cultural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su repercusión social.
- i. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de cultura.

Decimosegundo.- Delegar en la Secretaria General las siguientes competencias:

- a. Redacción, depósito y custodia de las actas de las sesiones celebradas por el Claustro de la Universidad, Junta de Gobierno, así como las actas de todos los órganos colegiados en los que la Secretaria General participe como tal.
- b. Coordinación, custodia y depósito de todos los convenios que suscriba la Universidad a través de sus diferentes órganos, en colaboración con los vicerrectorados correspondientes y con la Gerencia.
- c. Difusión de los acuerdos de todos los órganos de gobierno, en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.
- d. Coordinación de los actos solemnes de la Universidad, en colaboración con el Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales y el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.
- e. Elaboración y difusión del Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- f. Coordinación y supervisión de informes emitidos por los servicios jurídicos.
- g. En general, cuantas funciones le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de algún miembro del equipo rectoral.

Decimotercero.- Delegar en la Gerente las siguientes competencias:

- a. Dirección, gestión y organización del personal de administración y servicios, asumiendo, por delegación del Rector, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en la Ley Orgánica de Universidades, en los Estatutos de esta Universidad, en las disposiciones de carácter estatal y autonómico aplicables a los empleados públicos, y en el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al personal de administración y servicios, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.
- b. Programación y desarrollo de la gestión económica y financiera: elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de acuerdo con los planes y directrices institucionales, incluyendo las competencias de autorización y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago, de todos los capítulos del presupuesto de gastos y hasta un límite de 1.000.000 de euros, así como el reconocimiento de los derechos económicos y los ingresos de esta Universidad.
- c. Programación, ejecución y seguimiento de la gestión patrimonial, incluyendo los actos administrativos relativos al patrimonio universitario, la gestión de los espacios universitarios y la representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en materia patrimonial, así como la planificación y el seguimiento de la gestión de las infraestructuras y edificaciones universitarias.
- d. Organización y funcionamiento de los servicios administrativos y de soporte a la gestión, así como la coordinación entre ellos en el ejercicio de sus funciones de apoyo, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno y autoridades académicas.
- e. Contratación administrativa, sin más límites que los que pudiera imponer la normativa aplicable a la materia. En las contrataciones menores o en aquellas adjudicadas mediante procedimiento negociado, todas las competencias que, como órgano de contratación, correspondan al Rector.
- f. Planeamiento y ordenación de los Campus de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como la planificación y seguimiento de la gestión de infraestructuras y edificaciones universitarias.
- g. Definición, diseño y seguimiento de la política de gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- h. Planificación, dentro del contexto de la planificación institucional y bajo la supervisión del Consejo de Dirección, de las inversiones y recursos relativos a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la planificación, coordinación y seguimiento de los recursos asociados a Internet.
- i. Definición, diseño, coordinación y control, bajo la supervisión del Consejo de Dirección, de las políticas para las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- j. Preparación, firma y seguimiento de convenios específicos en materia de infraestructuras; en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones; y en materia de gestión ambiental, sostenibilidad y eficiencia energética.

- k. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
- l. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de planificación e infraestructuras y que no hayan sido delegadas en algún Vicerrectorado.

Decimocuarto.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante. Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

Decimoquinto.- En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Rector, le suplirá, como Rector Accidental, y por el siguiente orden: el Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales; el Vicerrector de Organización Académica y Profesorado; el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia; la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social; la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo; el Vicerrector de Estudiantes y Deportes; la Vicerrectora de Calidad; el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente; el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación; la Vicerrectora de Cultura y Sociedad.

Decimosexto.- En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, las Vicerrectoras, los Vicerrectores y la Secretaria General serán suplidos por el Vicerrector o Vicerrectora que sea designado por Resolución del Rector.

Decimoséptimo.- Las referencias que se contengan en esta norma sobre cualquier cargo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o sobre estudiantes en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

Decimoctavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la página de información en línea de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Decimonoveno.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

1.3. Consejo Social

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE ENERO DE 2017, POR EL QUE NOMBRA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. EULALIA GIL MUÑIZ

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de enero de 2017, acuerda nombrar a Dña. María Eulalia Gil Muñiz como Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme a la propuesta elevada por el Sr. Rector Mfgco. según lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

1.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE, DE 24 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE LA QUE SE ANULA LA DE 17 DE OCTUBRE DE 2016 Y SE PROCEDE A LA DETERMINACIÓN DE LAS MATERIAS OBJETO DE PONDERACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO A REALIZAR EN 2017 CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 5/2016, DE 9 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, en su artículo 38 establece que es competencia de las universidades determinar los criterios de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los estudiantes que hayan obtenido el título de bachiller o equivalente así como fijar procedimientos de admisión de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

El Real Decreto 412/2014 de 6 de junio (BOE del 7) establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y regula en su Capítulo III la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado, señalando en su artículo 7 apartado 1 que las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión, contemplando en la Disposición Adicional Tercera la transición de los estudiantes del sistema educativo anterior.

El Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa señala que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político para la Educación se realizara una prueba de características semejantes a la hasta ahora vigente Prueba de Acceso a la Universidad, por lo que la Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre (BOE del 22) determina las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,

RESUELVE:

PRIMERO.- Debido a la publicación y entrada en vigor del Real Decreto Ley 5/2016 y de la Orden ECD/1941/2016 anteriormente citados, y por motivos de urgencia ya que los estudiantes de bachillerato han de tener esta información con antelación, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte procede a la **ANULACION** de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de 17 de octubre, y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de octubre de 2016 (BOULPGC de 2 de noviembre) por el que se determinaban a efectos de admisión en títulos oficiales de Grado en el curso académico 2017/2018 la ponderación de las materias objeto de la prueba de evaluación final de bachillerato conforme al Real Decreto 310/2016 de 29 de julio (BOE del 30) por el que se regulan las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, así como la ponderación de las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad conforme al artículo 11 del Real Decreto 1892/2008 por el que se regulaban las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

SEGUNDO.- Aprobar el sistema de ponderación de calificaciones para los estudiantes del Colectivo General de preinscripción regulado en el Real Decreto 412/2014 (BOE del 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que en el curso 2017/2018 soliciten la admisión a los citados estudios impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como Anexo I de esta Resolución.

TERCERO.- Establecer que dicho sistema de ponderación, a efectos de admisión, es de aplicación en las Universidades Públicas Canarias, esto es, en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al ser el fruto del acuerdo de mutuo reconocimiento entre ambas.

CUARTO.- Con el fin de facilitar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes del Colectivo General, a los estudiantes procedentes de la PAU a los que **no les han caducado las materias superadas en la Fase Específica**, regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, por el que se regulaban las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se les tendrá en cuenta dichas calificaciones conforme al sistema de ponderación de aplicación únicamente para la admisión en el curso 2017/2018, todo ello en congruencia con la Disposición Adicional Tercera, apartado 1.b del Real Decreto 412/2014 ya citado, donde se establece la vigencia de la Fase Específica en los dos cursos académicos siguientes a la superación de la misma.

A estos estudiantes de la ordenación educativa anterior, al igual que a los que finalicen el bachillerato en el curso 2016/2017, se les aplicará la ponderación por asignaturas establecidas en cada una de las Ramas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Contra la presente resolución que es firme y agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a los artículos 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de DOS meses a contar a partir desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2017.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte,
Antonio S. Ramos Gordillo

ANEXO I

PONDERACIÓN POR RAMAS (De aplicación para la admisión a Grado en el curso 2017-2018)		RAMA: ARTES Y HUMANIDADES
BLOQUE 1		
Análisis Musical II (*)	0,2	Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas
Biología	0	
Ciencias de la Tierra y Medioambiente (*)	0	
Cultura Audiovisual	0,1	
Dibujo Artístico II (*)	0,2	
Dibujo Técnico II	0,1	
Diseño	0,2	
Economía de la Empresa	0,1	
Electrotecnia (*)	0	
Física	0	
Geografía	0,2	
Griego II	0,2	
Historia de la Música y de la Danza (*)	0,2	
Historia del Arte	0,2	Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán
Latín II (*)	0,2	
Lenguaje y Práctica Musical (*)	0,1	
Literatura Universal (*)	0,2	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS (*)	0,1	

Matemáticas II (*)	0	Grado en Ciencias del Mar	
Química	0		
Técnicas Expresión Gráfico-Plástica (*)	0,2		
Tecnología Industrial III (*)	0		
BLOQUE 2			
Artes Escénicas	0,1		
Geología	0		
Historia de la Filosofía	0,2		
(*) Estas ponderaciones de estas materias solo se le aplicarán a los alumnos que las superaron en alguna de las convocatorias de la PAU 2016.			
PONDERACIÓN POR RAMAS (De aplicación para la admisión a Grado en el curso 2017-2018)			Grado en Enfermería (Gran Canaria)
BLOQUE 1			
Análisis Musical II (*)	0		
Biología	0,2		
Ciencias de la Tierra y Medioambiente (*)	0,1		
Cultura Audiovisual	0		
Dibujo Artístico II (*)	0		
Dibujo Técnico II	0		
Diseño	0		
Economía de la Empresa	0		
Electrotecnia (*)	0,1		
Física	0,2		
Geografía	0		
Griego II	0	Grado en Enfermería (Lanzarote)	
Historia de la Música y de la Danza (*)	0		
Historia del Arte	0		
Latín II (*)	0		
Lenguaje y Práctica Musical (*)	0		
Literatura Universal (*)	0	Grado en Fisioterapia	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS (*)	0,1		
Matemáticas II (*)	0,1		
Química	0,2		
Técnicas Expresión Gráfico-Plástica (*)	0		
Tecnología Industrial III (*)	0	Grado en Medicina	
BLOQUE 2			
Artes Escénicas	0		
Geología (0,1 en Grado en Veterinaria)	0		
Historia de la Filosofía	0		
(*) Estas ponderaciones de estas materias solo se le aplicarán a los alumnos que las superaron en alguna de las convocatorias de la PAU 2016.			
PONDERACIÓN POR RAMAS (De aplicación para la admisión a Grado en el curso 2017-2018)		Grado en Veterinaria	
BLOQUE 1			
Análisis Musical II (*)	0,2		
Biología	0,2		
Ciencias de la Tierra y Medioambiente (*)	0,1		
Cultura Audiovisual	0,2		
Dibujo Artístico II (*)	0,2		

PONDERACIÓN POR RAMAS (De aplicación para la admisión a Grado en el curso 2017-2018)		RAMA: CIENCIAS SOCIALES (Bloque Nº 1) MAGISTERIOS
BLOQUE 1		
Análisis Musical II (*)	0,2	
Biología	0,2	
Ciencias de la Tierra y Medioambiente (*)	0,1	
Cultura Audiovisual	0,2	
Dibujo Artístico II (*)	0,2	

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. ROSA RODRÍGUEZ BAHAMONDE

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria General de esta Universidad a Dña. Rosa Rodríguez Bahamonde, con DNI 42853106.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ MIGUEL DOÑA RODRÍGUEZ

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales de esta Universidad a D. José Miguel Doña Rodríguez, con DNI 42810228.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. LUIS DOMÍNGUEZ BOADA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Organización Académica y Profesorado de esta Universidad a D. Luis Domínguez Boada, con DNI 42819031.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de esta Universidad a D. José Pablo Suárez Rivero, con DNI 42867798.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. MARÍA JESÚS GARCÍA DOMÍNGUEZ

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la

Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social de esta Universidad a Dña. María Jesús García Domínguez, con DNI 42742103.

2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTORA DE EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. ROSA MARÍA BATISTA CANINO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo de esta Universidad a Dña. Rosa María Batista Canino, con DNI 42842337.

2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ANTONIO RAMOS GORDILLO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Estudiantes y Deporte de esta Universidad a D. Antonio Ramos Gordillo, con DNI 42782495.

2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTORA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. MILAGROS RICO SANTOS

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Calidad de esta Universidad a Dña. Milagros Rico Santos, con DNI 45439106.

2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. MARCOS PEÑATE CABRERA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente de esta Universidad a D. Marcos Peñate Cabrera, con DNI 42770566.

2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. RICHARD CLOUET

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de esta Universidad a D. Richard Clouet, con DNI X1916796E.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICERRECTORA DE CULTURA Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. MARÍA DEL PINO QUINTANA MONTESDEOCA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Cultura y Sociedad de esta Universidad a Dña. María del Pino Quintana Montesdeoca, con DNI 43753050.
2. La presente resolución tendrá efectos de 13 de enero de 2017.
3. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA ULPGC, A D. GERARDO DELGADO AGUIAR

A propuesta del Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de

agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Planificación Estratégica, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Gerardo Delgado Aguiar, con DNI 43642431.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC, A D. PEDRO MANUEL HERRÁEZ THOMAS

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81d de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, equiparado a efectos administrativos y económicos al cargo de Director de Centro, a D. Pedro Manuel Herráez Thomas, con DNI 42847639, con efectos del día 13 de enero de 2017.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA ULPGC, A DÑA. BEGOÑA GONZÁLEZ LANDÍN

A propuesta del Vicerrector de Organización Académica y Profesorado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Planificación Académica, adscrita al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Begoña González Landín, con DNI 35317541.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE MOVILIDAD EUROPEA, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, A D. ANASTASIO ARGÜELLO HENRÍQUEZ

A propuesta del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Movilidad Europea, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Anastasio Argüello Henríquez, con DNI 42842774.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, ADSCRITA A LA GERENCIA DE LA ULPGC, A DÑA. MARÍA ANGIUSTIAS GÓMEZ PÉREZ

A propuesta de la Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicegerente de Recursos Humanos, adscrita a la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. María Angustias Gómez Pérez, con DNI 42811301.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS, ADSCRITO A LA GERENCIA DE LA ULPGC, A D. MÁXIMO BAUTISTA GARCÍA

A propuesta de la Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

Nombrar en el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos, adscrito a la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Máximo Bautista García, con DNI 42842678.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ASUNTOS SINDICALES, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA ULPGC, A D. VÍCTOR MANUEL MELIÁN SANTANA

A propuesta del Vicerrector de Organización Académica y Profesorado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Concursos y Asuntos Sindicales, adscrito al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Víctor Manuel Melián Santana, con DNI 52842636.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, A D. DAVID JUAN GREINER SÁNCHEZ

A propuesta del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Organización Científica y Promoción de la Investigación, adscrito al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. David Juan Greiner Sánchez, con DNI 42877798.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ULPGC, A DÑA. MARINA DÍAZ PERALTA

A propuesta de la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Comunicación, adscrita al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Marina Díaz Peralta, con DNI 42821372.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEABILIDAD, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DE LA ULPGC, A DÑA. SILVIA SOSA CABRERA

A propuesta de la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Prácticas en Empresas y Empleabilidad, adscrita al Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Silvia Sosa Cabrera, con DNI 42852086.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE ACCESO, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA ULPGC, A D. NICANOR GUERRA QUINTANA

A propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Deporte y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Acceso, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Nicanor Guerra Quintana, con DNI 42844562.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE CALIDAD, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE CALIDAD DE LA ULPGC, A DÑA. CAROLINA FÁTIMA RODRÍGUEZ JUÁREZ

A propuesta de la Vicerrectora de Calidad y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Calidad, adscrita al Vicerrectorado de Calidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Carolina Fátima Rodríguez Juárez, con DNI 42855113.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE TITULACIONES, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC, A DÑA. MILAGROS TORRES GARCÍA

A propuesta del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Titulaciones, adscrita al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Milagros Torres García, con DNI 42823226.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC, A D. JOSÉ MARÍA LORENZO NESPEREIRA

A propuesta del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Formación Permanente, adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. José María Lorenzo Nespereira, con DNI 43649548.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN E IDIOMAS, ADSCRITA AL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, A DÑA. FLORENCE YOLANDE GERARD LOJACONO

A propuesta del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Internacionalización e Idiomas, adscrita al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Florence Yolande Gerard Lojacono, con DNI X03005986R.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ULPGC, A DÑA. DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA

A propuesta de la Secretaria General y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de Servicios de la Secretaría General y del Boletín Oficial de la ULPGC, adscrita a la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a Dña. Diana Malo de Molina Zamora, con DNI 42838426.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC A DÑA. JOSEFA PILAR FERNÁNDEZ VALERÓN

A propuesta del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y Código de Buenas Prácticas de dicha Escuela y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria Académica de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, equipado a efectos administrativos y económicos al cargo de Secretaria de Centro, a Dña. Josefa Pilar Fernández Valerón, con DNI 43667964, con efectos del día 13 de enero de 2017.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO COORDINADOR DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC A D. PABLO DORTA GONZÁLEZ

A propuesta del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y Código de Buenas Prácticas de dicha Escuela y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, equiparado a efectos administrativos y económicos al cargo de Subdirector de Centro, a D. Pablo Dorta González, con DNI 45442791, con efectos del día 13 de enero de 2017.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE MOVILIDAD NO EUROPEA Y RELACIONES INTERNACIONALES, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, A D. SERGIO ROMEO MALANDA

A propuesta del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Movilidad no Europea y Relaciones Internacionales, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Sergio Romeo Malanda, con DNI 22754627.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE COOPERACIÓN, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, A D. JAVIER DE LEÓN LEDESMA

A propuesta del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas

de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Cooperación, adscrito al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Javier de León Ledesma, con DNI 42854059.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD, ADSCRITA AL RECTORADO DE LA ULPGC, A DÑA. ÁNGELES MATEO DEL PINO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81d de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora de la Unidad de Igualdad, adscrita al Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y equiparado a efectos administrativos y económicos al cargo de Directora de Área, a Dña. Ángeles Mateo del Pino, con DNI 43650747.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO COORDINADOR DEL PROYECTO DE LA WEB INSTITUCIONAL, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE CALIDAD DE LA ULPGC, A D. JOSÉ MIGUEL SANTOS ESPINO

A propuesta de la Vicerrectora de Calidad y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81d de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Proyecto de la Web Institucional, equiparado a efectos administrativos y económicos al cargo de Vicedecano de Centro y adscrito al Vicerrectorado de Calidad, a D. José Miguel Santos Espino, con DNI 42840701.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO COORDINADOR PARA LA ACREDITACIÓN ACLES, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC, A D. JOSÉ ANTONIO MEDINA SUÁREZ

A propuesta del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81d de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador para la Acreditación ACLES, equiparado a efectos administrativos y económicos al cargo de Vicedecano de Centro y adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente, a D. José Antonio Medina Suárez, con DNI 44700150.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, A D. JAVIER SÁNCHEZ PÉREZ

A propuesta del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia y en uso de las facultades conferidas por el artículo 81c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de Sistemas de Información, adscrito al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a D. Javier Sánchez Pérez, con DNI 44706086.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANA DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ULPGC A DÑA. MARÍA DEL MAR TAVÍO PÉREZ

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecana de Programas de Intercambio y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad a Dña. María del Mar Tavío Pérez, con DNI 42814413.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANO DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA ULPGC A D. JOSÉ LUIS ZAMORA MANZANO

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Prácticas Externas y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad a D. José Luis Zamora Manzano, con DNI 42848244.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO DE LA ULPGC A D. JERÓNIMO PÉREZ ALEMÁN

A propuesta del Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Postgrado y Formación Continua de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad a D. Jerónimo Pérez Alemán, con DNI 43767555.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO DE LA ULPGC A D. JOSÉ JUAN DÉNIZ MAYOR

A propuesta del Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Prácticas Externas de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad a D. José Juan Déniz Mayor, con DNI 42832567.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN INGENIERÍA DE LA ULPGC A D. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ BARRERA

A propuesta del Director del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la ULPGC a D. Eduardo Miguel Rodríguez Barrera, con DNI 43752427.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA DE LA ULPGC A DÑA. MERCEDES CABRERA ABREU

A propuesta del Director del Departamento de Filología Moderna de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Moderna de la ULPGC a Dña. Mercedes Cabrera Abreu, con DNI 45536344.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA ULPGC A D. LUIS GARCÍA WEIL

A propuesta del Director del Departamento de Física de la ULPGC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Física de la ULPGC a D. Luis García Weil, con DNI 52842841.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA ULPGC A D. HÉCTOR ALONSO HERNÁNDEZ

A propuesta del Director del Departamento de Física de la ULPGC, y de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2014 y la resolución de este Rectorado de fecha 10 de septiembre de 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Física de la ULPGC a D. Héctor Alonso Hernández, con DNI 42851845.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

II.2. Personal Docente e Investigador

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MEDICINA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS DE LA ULPGC, A D. PEDRO LUIS DE PABLOS VELASCO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 2, con número de RPT 1246100007, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con la de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición, en el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2016 (BOE de 14 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), y en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991 de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a D. Pedro Luis de Pablos Velasco, documento nacional de identidad número 12237375, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE PEDIATRÍA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA ULPGC, A D. LUIS PEÑA QUINTANA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 3, con número de RPT 1436700001, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con la de Médico Especialista en Pediatría, en el Hospital Universitario Materno Infantil, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2016 (BOE de 14 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), y en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991 de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de Área (especialista en Pediatría), en el Hospital Universitario Materno Infantil, dependiente del Servicio Canario de la Salud, en el Área de Conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas, a D. Luis Peña Quintana, documento nacional de identidad número 43246803, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA DE LA ULPGC, A D. ALBERTO ARENCIBIA ESPINOSA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 7 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016) y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de

12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología, a D. Alberto Arencibia Espinosa, con DNI 42812417, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA DE LA ULPGC, A D. JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 1 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016 y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería, a D. José Pablo Suárez Rivero, con DNI 42867798, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS DE LA ULPGC, A D. GERARDO GARCÉS MARTÍN

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 3 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016 y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Traumatología y Ortopedia, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a D. Gerardo Garcés Martín, con DNI 43243324, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA DE LA ULPGC, A D. IGNACIO AGUSTÍN DE LA NUEZ PESTANA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 6 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016 y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de

Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática, a D. Ignacio Agustín de la Nuez Pestana, con DNI 43261444, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SEÑALES Y COMUNICACIONES DE LA ULPGC, A D. JUAN BAUTISTA RUIZ ALZOLA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 8 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016 y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Juan Bautista Ruiz Alzola, con DNI 42098781, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS DE LA ULPGC, A D. JUAN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 4, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 15 de octubre de 2016), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Ciencias Históricas, a D. Juan José Díaz Benítez, con DNI 44707439, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA, CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y ORIENTALES DE LA ULPGC, A DÑA. MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ SARIEGO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 9, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 15 de octubre de 2016), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a Dña. Mónica María Martínez Sariego, con DNI 78503562, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA DE LA ULPGC, A D. MIGUEL ANTONIO RIVERO SANTANA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 25, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 15 de octubre de 2016), y habiéndose acreditado por la candidatura propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología, a D. Miguel Antonio Rivero Santana, con DNI 43751421, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA ULPGC, A DÑA. MARÍA DEL MAR TAVÍO PÉREZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 2 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOE de 17 de octubre de 2016) y Resolución de 26 de octubre de 2016 (BOE de 11 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del

Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado:

Resuelve:

Nombrar Catedrática de Universidad, en el Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas, a Dña. María del Mar Tavío Pérez, con DNI 42814413, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIRUGÍA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS DE LA ULPGC, A D. JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 1, con número de RPT 1240900003, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con la de Médico Especialista en Cirugía General, en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2016 (BOE de 14 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), y en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991 de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a D. Juan Ramón Hernández Hernández, documento nacional de identidad número 42761500, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

La Rectora Accidental (Suplencia por vacante);
P.D. La Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones,
María Belén López Brito.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Empleo y Seguridad Social, del Interior, de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Hacienda y Administraciones Públicas. ICEX España Exportación e Inversiones.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Empleo y Seguridad Social, del Interior, de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Hacienda y Administraciones Públicas e ICEX España Exportación e Inversiones para facilitar la llegada de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.	26/11/15
<i>Vancouver Island University</i> (Canadá).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Vancouver Island University</i> con el fin de promover las relaciones internacionales y la cooperación en los campos educativos y de investigación académica siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar oportunidades de mejora para estudiantes y graduados de ambas universidades. Promover intercambios y visitas del personal académico y administrativo. Intercambiar información y materiales en campos de interés de ambas universidades. Facilitar la participación en actividades de investigación, conferencias y programas académicos. Estimular y dar soporte a actividades interculturales y proyectos entre estudiantes, profesores y personal administrativo. 	29/11/16
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la gestión del acceso y admisión de estudiantes de sistemas educativos internacionales.	09/12/16
Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Instrumentar la financiación a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), del Proyecto "Plan de Modernización y Competitividad de las Infraestructuras Docentes e Investigadoras de la ULPGC (MODIN+i)", seleccionado por Acuerdo de Gobierno de fecha de 23 de diciembre de 2016.	30/12/16

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Entidad	Objeto del convenio	Fecha
Aerodesign and Manufacturing Technology, S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	26/10/16
PREVIMAC seguridad y salud laboral, S.L.		09/11/16
Acoron, S.L.		16/11/16
SGS Tecnos S.A.		17/11/16
Feel Tourist		01/12/16
Cruz Roja Española en Valencia		05/12/16
Lopesan Hotels Management, S.L.		09/12/16
O2 Estudio		12/12/16
Falck SCI, S.A.		12/12/16
Servicios Aerotécnicos Insulares		14/12/16
Live Events, S.L.		14/12/16
Terrassa Club de Pádel		16/12/16
Ayuntamiento de Santiago del Teide		19/12/16
Bungalows Dña. Rosa, S.L.		26/12/16
Explotación Apartamentos Balcón del Mar, S.L.		26/12/16
Zima desarrollos integrales, S.L.		26/12/16
Dña. María Teresa Báez Martín		26/12/16
Dña. Cristina León Ramírez		26/12/16

Coastri Auditores, S.L.P.	27/12/16
D. Ernesto Marrero Suárez	28/12/16
Tourist Events Fuerteventura S.L.	02/01/17
Notarios de Triana 91, C.B.	2/01/17
JJMM Maritime Safety, S.L.	09/01/17
Intesa Canarias ETT, S.L.U.	09/01/17
Dña. Purificación Ramírez Burgos (Higident)	10/01/17
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC	10/01/17
Iniciativa Ciudadana de Firgas, Partido Político	17/01/17
Activa Trabajo Canarias ETT, S.L.	17/01/17
Gestyarq, S.L.	17/01/17
J.A. Arocha, S.L.U.	17/01/17
Recuperadora Canaria de Chatarra y Metales, S.L.	17/01/17
D. Kevin Jesús Camacho García	17/01/17
Asociación Tetoca Actuar	17/01/17
TM92 Abogados S.C.P.	17/01/17
R.B. y Bravo de Laguna	17/01/17
D. Carlos Santana Martínez	17/01/17
D. Francisco Hernández González	18/01/17
Canary Port Services, S.L.	19/01/17
Malkani Abogados, S.L.U.	19/01/17
IPROTEC Ingenieros, S.L.U.	19/01/17
Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.	19/01/17
Ingenia Consultoría Activa, S.L.	20/01/17
Dña. María Isabel Sosa Quesada	23/01/17
D. Lucio Cosme Suárez Santana	23/01/17
Guerra Cabrera Comunidades	23/01/17
Dña. Natalia Santiago Segura	24/01/17
Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos	24/01/17
Construcción-albañilería Coalso 2013, S.L.	25/01/17



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
